

## Notificación

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mar 28/05/2024 11:12

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Resolución Exenta N° 8 - 27 05 2024.pdf;

Por intermedio del presente, y en su carácter de mandatario convencional del titular de la unidad fiscalizable Extracción de Árido Minera Júpiter Primera de Maipú y otras, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°8/Rol D-068-2023**, de fecha 27 de mayo de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentaciones de fecha 8 y 14 de mayo de 2024, y se realiza requerimiento de información que indica.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](https://www.sma.gob.cl)) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.



**Notificaciones**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

## Notificación

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mar 28/05/2024 11:13

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

Resolución Exenta N° 8 - 27 05 2024.pdf;

Por intermedio del presente, y en su carácter de denunciante en el procedimiento sancionatorio D-68-2023, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°8/Rol D-068-2023**, de fecha 27 de mayo de 2024, por medio de la cual se tiene presente las presnetaciones realizadas por las titulares con fecha 8 y 14 de mayo de 2024, a la vez que se requiere de información a estas en materia que indica.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](#)) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.



**Notificaciones**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE